

PRESENTACIÓN

INTERVENCIONES DE LOS HBLES. SR. EDUARD RIUS I PEY Y NÚRIA DE GISPERT I CATALÀ EN LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LAS JORNADAS

INTERVENCIÓN DEL HBLE. SR. EDUARD RIUS I PEY EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS

Ilustrísimo señor alcalde, Excelentísimo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, señor presidente del Comité Organizador, señor director general de Recursos Sanitarios del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, señoras y señores, bienvenidos.

En primer lugar, me gustaría felicitar a la Junta Directiva de la *Asociación Juristas de la Salud* por la iniciativa de organizar estas jornadas de debate entre profesionales y que tienen como objetivo estudiar la incidencia que el nuevo código penal puede tener en el ejercicio de los profesionales y de las administraciones sanitarias.

No hay duda que en los últimos años se ha producido en nuestro entorno, y en la mayoría de sistemas sanitarios de los países desarrollados, una mayor fiscalización, un mayor control de la actividad de los profesionales de la medicina por parte de la sociedad en general. Esta situación no afecta únicamente a la sanidad pública, sino también a la sanidad privada. Ello ha dado lugar a la interposición, en algunos casos, de reclamaciones en la vía judicial, comportando la intervención de los tribunales de los diferentes órdenes jurisdiccionales. Todo ello ha comportado en algunas ocasiones, la tentación de acudir a prácticas de medicina defensiva que entendemos que no benefician ni a los pacientes en concreto, ni al sistema sanitario en general, comportando en muchas ocasiones un sobregasto adicional.

Para solventar esta problemática, en Cataluña siempre hemos propugnado que debe introducirse tranquilidad en el sistema; por lo tanto, hemos acudido a instrumentos como la suscripción de la póliza de seguros que cubre las actuaciones de todos los profesionales del sistema sanitario público. Con esta póliza se garantiza que los usuarios que interpongan una reclamación, y tengan derecho a una indemnización, puedan cobrarla sin demoras. Esta experiencia, que es pionera en el estado español, es valorada muy positivamente por todo el sistema sanitario. En esta misma línea de introducir tranquilidad en el

sistema, creo que debe fomentarse un diálogo entre los profesionales del derecho y los profesionales sanitarios. Con ello, conseguiremos que estos últimos puedan valorar los instrumentos en su justa medida y que, en general, no se caiga en una criminalización del ejercicio médico. En consecuencia, se encontrarán vías de consenso que redundarán, en definitiva, en beneficio de todos y, especialmente, de los usuarios del sistema sanitario.

Yo estoy seguro que jornadas como las que hoy inauguramos pueden ser útiles para todos, profesionales sanitarios, profesionales del derecho, administraciones públicas y pacientes.

Y para terminar, y muy especialmente para las personas que nos visitan desde otros lugares del estado español les deseo que su estancia entre nosotros sea provechosa y espero que tengan la oportunidad de conocer un poco más nuestro país, nuestra cultura y nuestro sistema sanitario. Un sistema sanitario de financiación pública, acceso universal, equitativo y de provisión mixta. Un sistema sanitario que debe adaptarse en estos momentos a un escenario económico especialmente delicado, lo que requerirá un esfuerzo suplementario de todos los agentes implicados: administraciones, instituciones profesionales y ciudadanos.

Debemos priorizar nuestras actuaciones en base a los problemas de salud de la población, mejorar la coordinación entre los distintos niveles y servicios asistenciales, incrementar una utilización más racional y eficiente de los recursos. Un esfuerzo complementario, que tiene un objetivo muy claro, mantener, preservar por encima de todo uno a uno los pilares básicos del estado del bienestar.

Felicitación a todos los ponentes y de nuevo muy especialmente a los organizadores, algunos de los cuales tenemos la suerte que estén trabajando en nuestro Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

Quedan inauguradas estas jornadas.

Eduard Rius i Pey
Conseller de Sanitat i Seguretat Social
Generalitat de Catalunya

INTERVENCIÓN DE LA HBLE. SRA. NÚRIA DE GISPERT I CATALÀ EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LAS JORNADAS

Dignísimas Autoridades, Señoras, Señores, Compañeros, permítanme en primer lugar, y no son sólo palabras protocolarias, felicitar a la Asociación "Juristas de la Salud" por la organización de estas jornadas sobre la incidencia del nuevo Código Penal en el ámbito sanitario en este marco incomparable de la ciudad de Sitges.

Este Código penal ha traído, sin lugar a dudas, muchas novedades, pero sobre todo, supone una adecuación a las estructuras sociales de nuestro tiempo. Un código penal refleja mejor que ninguna otra norma los valores de una sociedad. Por esto mi postura es globalmente positiva, más allá de algunas discrepancias.

Son muchas las innovaciones que destacan, entre ellas, la creación de nuevos delitos del ámbito socio-económico, el ecológico o familiar, entre otros, y supone sin duda alguna también una profunda renovación en los aspectos sanitarios.

Celebrar hoy aquí en Sitges unas jornadas sobre estos temas, supone una señal de madurez y preocupación por parte de la Asociación "Juristas de la Salud" sobre un tema que no ha hecho más que empezar.

No tengo duda alguna que la litigiosidad en temas médicos, puede experimentar un relativo e importante incremento. Muchas son las cuestiones que como consellera de Justicia me preocupan del nuevo Código Penal, pero me gustaría destacar que bajo la convicción de que estábamos ante un derecho penal mínimo, el nuevo código penal ha tipificado un sinnúmero de conductas que antes no eran tales.

A sensu contrario, cabe valorar muy positivamente el nuevo sistema de penas y medidas de seguridad, permitiendo otras que la clásica privación de libertad, pero que nadie piense que estamos ante un código penal más blando. El nuevo código penal implanta un sistema más racional suprimiendo la redención de penas por el trabajo y la irracionalidad de que en la práctica diez años de prisión se convirtieran automáticamente en menos de cinco.

Sé que Vds. han discutido profundamente durante estos días los aspectos de la responsabilidad penal de los profesionales de la salud, así como nuevos delitos, tales como la manipulación genética, las lesiones al feto y otros que, al menos por mi parte, desconozco el alcance que en verdad tendrán.

Pero déjenme que les manifieste mi preocupación por la aparición de nuevas responsabilidades algo difusas como sería por ejemplo el nuevo artículo 196 referido a la denegación de asis-

tencia sanitaria o al abandono de los servicios por parte de los profesionales, así como la dureza que supone a veces en algunos delitos cometidos por profesionales la pena de inhabilitación.

Es cierto que seguramente este país necesitaba una profunda revisión y adecuación pero mientras que en las penas privativas de libertad y otras la nueva regulación supone un gran avance, en las inhabilitaciones el código ha mostrado una gran dureza. Si era necesario o no, sólo el tiempo nos lo dirá, pero nosotros no debemos olvidar que la intervención penal es siempre la *ultima ratio* y la responsabilidad de los médicos no puede ser nunca analizada prioritariamente desde un prisma penal.

Derecho y sanidad deben ser abordados en primer lugar como una cuestión de garantía de los intereses de los perjudicados como exigencia de las responsabilidades médicas profesionales y sólo en último lugar contemplar la posibilidad de actuaciones negligentes y entonces naturalmente con todas sus consecuencias.

Nada importa más a la persona que su propia salud y en este sentido, la protección de la salud de todos los ciudadanos independientemente de sus condiciones es una de las grandes conquistas del estado del bienestar que arranca ya de la 2ª Guerra Mundial. Una medicina más eficaz supone también una medicina más humana pero médicos y pacientes deben partir de la confianza y responsabilidad mutuas. Tipificar la negligencia médica es importante y necesario, garantizar los derechos de los ciudadanos frente a posibles arbitrariedades de la administración es indispensable, respetar el secreto profesional y garantizar la intimidad del paciente son aspectos incuestionables, pero no caigamos en el error de invertir los términos y que los médicos acaben más preocupados por protegerse de hipotéticas responsabilidades que de su principal función que es la de curar.

No propiciemos pues un derecho que invada negativamente aquello que en principio debería proteger.

Permítanme, de todos modos, acabar con unas palabras de esperanza: el nuevo código penal es un reto para todos y en especial para aquellos que tenemos responsabilidades directas en su aplicación. Su éxito o su fracaso dependerá en gran medida de la voluntad política y técnica, pero también de una actitud responsable por parte de todos los ciudadanos.

Nada más, felicitarles nuevamente a todos los organizadores y pedir a la Asociación "Juristas de la Salud" que me hagan llegar sus conclusiones, que sin duda, serán de gran utilidad para el Departamento de Justicia. Muchas Gracias.

Núria de Gispert i Català

Consellera de Justícia
Generalitat de Catalunya